

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 2220 /

CAUQUENES,

29 MAYO 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial **N°4553 con fecha 14 de Mayo del 2024**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, valor examen, certificado médico, y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta **Memo N°519, con fecha 15 de Mayo del 2024** de Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$200.000**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad. A beneficio de Don (ña): **Silvia del Carmen Vásquez Vásquez**, en cancelación **Exámen Médico**, siendo el Proveedor seleccionado **FENIX SPA RUT: 77.596.978-4**.

2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, Otras Ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

Camila A. Orellana Loyola

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.